



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

RESOLUCIÓN P/N° 02/2020

POR LA QUE SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -----

Asunción, 29 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum UTA/N° 01/2020 de fecha 29 de enero de 2020, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y el Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, y;-----

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum UTA/N° 01/2020 del 29 de enero de 2020, el Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande. -----

Que, por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República.-----

Que, el Art. 2° del Decreto dispone que “*las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, RESUELVE:

Art. 1° Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, que actuará bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.-----

Art. 2° Integrar el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros titulares:

- a) Presidente
- b) Gerente General
- c) Asesoría Económica, Actuarial y de Seguridad Social



..//

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

RESOLUCIÓN P/N° 02/2020

- d) Asesoría Jurídica
- e) Oficina de Comunicación
- f) Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador)
- g) Centro Tecnológico de Información y Comunicación.

Art. 3° El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas y, para la correspondiente difusión al público objetivo.-

Art. 4° El Comité, en un plazo no mayor a quince días hábiles, debe elevar la propuesta del Plan Anual de Rendición de Cuentas del año 2020 para la aprobación institucional a cargo de la Presidencia para su posterior comunicación a la Secretaría Nacional Anticorrupción – SENAC.-----

Art. 5° Cumplido, archivar.-----



Ing. ANDRÉS RAMÍREZ B.
Presidente

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.